# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9953 | Lunes 13 de Marzo de 2006 | Edición de 30 Páginas



**AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social



**Aparece los días hábiles**
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|---|---|
| | 9103 - Rawson - Chubut |


## S U M A R I O

### SECCION OFICIAL

**RESOLUCION**


Ministerio de Educación
**Año 2006 - Res. Nº** 13 ..... 2-13


**DISPOSICIONES**


Dirección General de Minas y Geología
**Año 2005 - Disp. Nº** 28 y 33 ..... 13-14


### SECCION GENERAL


Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.433/04 ..... 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos ..... 15-30

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Resolución N° 13/06.**
Rawson, 06 de Febrero de 2006.-

VISTO:
El Expediente N° 5068-ME-05; y

CONSIDERANDO:
Que le corresponde a este Ministerio garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;
Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2006;
Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley Federal de Educación;
Que han participado en la elaboración del presente calendario todas las Direcciones Generales y Coordinaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación;
Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley Federal de Educación;
Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboraren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el período escolar 2006;
Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;
Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:
La Ministro de Educación
**RESUELVE:**

Artículo1°) APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2006, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV, forman parte integrante de la presente Resolución.
Artículo 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de novecientos (900) ejemplares como asimismo su posterior difusión y distribución.
Artículo 3°) ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar.
Artículo 4°) La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.
Artículo 5°) REGÍSTRESE, tome conocimiento Subsecretaría Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); Juntas de Clasificación de Nivel Medio, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial y EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos; Coordinaciones de: Educación Especial, Nivel Inicial, Educación Privada, Educación No Formal, Supervisiones Técnicas Generales: de Nivel Inicial, de EGB 1 y 2, de EGB 3 y Polimodal, Departamento Central de Clasificación Docente, Dirección de Personal Docente, Dirección de Personal no Docente, Dirección de Liquidación de Haberes, Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB, Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, Departamento Personal no Docente, Departamento Licencias y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH

## CALENDARIO

## UNICO 2006

## MINISTERIO DE EDUCACION

## PROVINCIA DEL CHUBUT

1.-CALENDARIO ESCOLAR UNICO: SU SENTIDO

* En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes y alumnos que desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

* El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:

* contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.

* brinda un marco general que permite la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1: El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de Nivel Inicial, Educación General Básica, Nivel Medio, Educación Polimodal y Educación Superior que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Nivel Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2: Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3.-PERIODO ESCOLAR:

3.1: Se considera como **Período Escolar** al lapso de tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde la actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2 Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4.-TERMINO LECTIVO

4.1: Se considera **término lectivo** al lapso de tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2 Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según Ley N° 25864, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento ochenta (180) días como mínimo, los cuales se fijan en este Calendario para cada nivel de enseñanza, en su Anexo III.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos, en un principio profundizarían la meta establecida.

4.3: Para los alumnos con asignaturas no aprobadas o espacios/áreas curriculares pendientes de acreditación, el cierre del término lectivo tanto para alumnos libres como para regulares, estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero-marzo.

5.- ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACION DE LAS CLASES:

5.1 El lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre ciclos y niveles, etc.

6.- ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LAS CLASES:

6.1 El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, evaluación del proyecto educativo institucional o de supervisión, según corresponda, realización del acto de fin de curso, etc.

7.-RECESOS ESCOLARES:

7.1:Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza u otras propias de la institución escolar.

Son ellos:

* Los que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución.
* Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley nacional o provincial.
* Los asuetos dispuestos por el gobierno de la jurisdicción provincial o municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la fiesta aniversario de la fundación de la localidad.
* El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal técnico-docente que revista en los diversos organismos del Ministerio de Educación.
* El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación Provincial.
* Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8.-ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1.-Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

* Clases de Educación Física.
* Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.
* Jornadas Pedagógicas.
* Reuniones de personal.
* Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos.
* Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.
* Comisiones Evaluadoras.
* Acciones de Capacitación Docente.
* Actividades extracurriculares en general (clubes de ciencias, talleres, etc.)

8.1:Deberán realizarse los días sábados:

* Torneos gimnásticos o deportivos.
* Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales

9.-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1: Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2: En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2 El día en que se realiza la fiesta de la Educación Física.

9.2.3 El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.4 Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa-habitación, siempre que el velatorio se realizase en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.5 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida.

9.3 La autoridad respectiva en cada nivel de enseñanza podrá autorizar a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo.

10.-INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1. A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

10.2. Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

* Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.
* Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio Año Nuevo
* Credo Aborigen: Rogativas.
* Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.
* Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).

10.3. A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo-pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad, o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4. A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley N° 5089.

10.5. A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley N° 4804. Título X

11.- INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

* Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno y del personal docente y no docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre “Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales” (Resolución Ministerial N° 1635/78, Anexo).

12.- CONMEMORACIONES ESCOLARES

12.1.**Consideraciones Generales: Sentido Y Propósito**

* El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.
* Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.
* Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.
* En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.
* Los actos escolares constituyen una instancia especial en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.
* En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.
* Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo con la convicción de ser protagonistas de la historia.
* Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.
* Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 – D –93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: “Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen”.

12.2. **Formas De Conmemoraciones**

· El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

**12.2.1.** Forma 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y no docente con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

* Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior según corresponda, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.
* Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:
* En Educación General Básica, 1° y 2° Ciclo, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros de año, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.
* En Educación General Básica 3° Ciclo y Polimodal se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
* El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.
* En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

**12.2.2.** Forma 2:

* Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.
* Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.
* El mismo es presidido por la Bandera de Ceremonia, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

12.2.3. **Forma 3:**

* Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.
* Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio-Cultural.

**12.2.4.** Forma 4:

* Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción del significado de la conmemoración.

13.-ACTO DE FIN DE CURSO

13.1. Se realiza después de la fecha determinada

como último día de clases y en el transcurso de los quince (15) días previos a la finalización del período escolar.

13.2. Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia de los padres de los alumnos.

13.3. Este encuentro, en el cual se despide a los alumnos que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en FORMA 1.

13.4. **Acto de Colación de Grado**: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

14.- REUNIONES DOCENTES:

· Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1. Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Ciclo o Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases o actividades áulicas ni ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o no docente deba cumplir, ocasionalmente, en forma simultánea dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2. Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación de la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC), o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3. Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

· 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
· 2° Actividades en el aula.
· 3° Asistencia a reuniones de personal.

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1 **Escuelas de Nivel Inicial, EGB 1° y 2° ciclo:** Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales

15.2. **Escuelas de EGB 3 y Polimodal:** Para el caso de los tiempos institucionales pagos, la organización del horario de su utilización debe realizarse de forma tal que no imposibilite el desarrollo de las clases.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS

16.1. Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ése es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de “hacer una pausa” para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

16.2.Cada unidad educativa puede disponer de cinco (5) Jornadas Pedagógicas anuales, de las cuales tres (3) son con **suspensión de actividades** áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización **sin suspensión de actividades.**

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

* Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
* Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
* Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de la RFFDC.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3. Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado.

17.- REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS:

17.1. La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

**17.2.** Nivel inicial:

Entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación; a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

17.3. **Educación General Básica y Polimodal**

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes efectuarán como mínimo tres (3) reuniones anuales con padres de alumnos fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Año EGB 1, 7° Año EGB 3 y 1° Año Polimodal según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

**18.-SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS**

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y especialidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1. Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edilicios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

18.2. Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se regirán por la Resolución ME N° 195/05.

18.3. Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel.

18.4. Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes (Encuentro de coros, de música, de danza, de teatro, ciclo de “El Arte va a la Escuela”, Semana de las Artes, etc.) que involucren los niveles E.G.B. y Polimodal serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

18.5. Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Educación Científica y Técnica del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

**19.- CAPACITACIÓN DE LA RFFDC EN LAS INSTITUCIONES:**

La RFFDC realiza anualmente instancias de capacitación y acompañamiento a los docentes en las instituciones educativas, de acuerdo al Plan Global de Capacitación, con modalidad presencial, semipresencial y a distancia ya sea individual o grupal por escuelas.

Las capacitaciones aprobadas por el Plan Global Anual son dirigidas a docentes de escuelas de Educación Inicial, E.G.B 1, 2 y 3, Polimodal y Educación Especial a través del Programa Nacional de Formación docente, a los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia y a instituciones oficiales o privadas acreditadas por la RFFDC.

Para todas las acciones de capacitación se utilizarán los espacios institucionales sin suspensión de actividades escolares.

La elección de las escuelas incluidas en estas acciones, dependerá del requerimiento de las mismas a partir de la decisión emanada de la dirección de Nivel en acuerdo con la Supervisión Regional.

La certificación de estas instancias de capacitación, se realizan en la RFFDC, a través de la base de datos de la unidad de información de esta Cabecera denominada Registro Federal de Proyecto y Certificaciones (RFPC).

20.- ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DGEF y D EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE GOBIERNO 2004 - 2007.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas.

20.1- **Gimnasia Formativa.**

Encuentros de Intercambio Masivos Escolares que reivindiquen el rol de la Gimnasia Formativa en la Clase de Educación Física. Serán manifestaciones grupales, de integración, e intercambio de propuestas pedagógicas, galas gimnásticas que impacten en el alumno y el desarrollo de su corporeidad. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2006.

20.2**- Actividades Físicas en General.**

20.2.1 Relacionadas a la salud, al ocio y al tiempo libre:

* Jornadas Alusivas al Día Mundial de la Actividad Física (del 03 al 08 de abril el año 2006).

Se refieren a las actividades corporales, estético expresivas, lecturas y o mensajes manifiestos elaborados por la comunidad educativa relacionado a la actividad física y sus beneficios, hacer propicias determinadas inauguraciones o puesta de "piedras fundamentales", firmas de convenios, obras proyectadas, etc., en relación al evento. Se autorizarán a los establecimientos educativos a instrumentar los medios para concretar los encuentros en los espacios destinados por las autoridades para tal fin.

20.2.2 De tipo Inclusivas y de Atención a la Diversidad.

* Jornadas alusivas, muestras, con la apertura y la participación de la sociedad en general (Septiembre del año 2006).

20.2.3 De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia.

* Jornadas Alusivas a las actividades que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con las Disciplinas Pedagógicas relacionadas a tal fin.

* Talleres de Promoción de un buen estado de salud y la prevención de adicciones y la seguridad participativa desde la competencia motriz.

Serán actividades de extensión social y comunitaria relacionadas al desarrollo de un sujeto de VIDA ACTIVA PARA LA PAZ. "Cuando la Educación Física sabe decir NO" a los comportamientos que NO ACEPTAMOS a favor de LOS DERECHOS HUMANOS de la convivencia. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2006.

20.3- **Juegos Motores.**

20.3.1 Juegos Motores. "Jugar por Jugar, esa es la cuestión…"

* Jornadas Alusivas al placer del jugar por jugar.

Se desarrollarán los componentes etno - ludo - práxicos, es decir el jugar desde los centros de interés social y cultural, involucrados en las situaciones motrices del juego y la recreación activa y su futura transformación en otras variantes del juego como ser el pre deportivo.

20.3.2 Juegos Motores Masivos para Hijos y Padres. "El cuidado del niño que nos ha hecho humanos"

· Jornadas alusivas a las actividades que dan prioridad a las situaciones vinculares entre los mismos y el acercamiento de la comunidad educativa a las Escuelas.

Potencia el rol transversal del "estar atento", del "prestar atención", del "ser atento" que por medio de los roles del juego motor, vivencian los niños y los adultos. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las familias, los alumnos y docentes en general con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos (Agosto - Día del Niño / Octubre - Día de la Familia año 2006).

20.3.3 "Argentinito" Encuentro de Nivel Inicial:

Se establecerá un día para la realización del encuentro, afectando a todos los alumnos y docentes de nivel Inicial, proponiendo que se haga extensivo a toda la provincia. La fecha se adaptará a cada Región.

20.3.4 Encuentro "REIR"

* Propuesta de integración de Localidades del Interior de la Provincia de Chubut con actividades recreativas, expresivas y deportivas de extensión desarrolladas desde la Clase de E. Física Escolar y la participación de los Municipios (Noviembre del año 2006).

20.3.5 Eventos de Mini Atletismo Escolar.

* Aptos para la difusión de una de las disciplinas deportivas escolares de base en el contexto educativo desde el ámbito de la E. Física. (Abril Mayo/Septiembre del año 2006).

20.3.6 Juegos Motores Acuáticos y Actividades al Aire Libre

* Se sustenta en el desarrollo de Encuentros Masivos Escolares potenciando el desarrollo del Ser Humano y el Medio Natural. Acuática 2005-2007. Todo el año en natatorios cubiertos climatizados.

Las alternativas de desarrollo surgen de la propuesta de actividades que involucren el medio acuático y el medio natural indistintamente con la intención de potenciar los contextos ecológicos de aprendizaje. Se establecerán dos (2) días en distintas fechas, según la Región, para realizar los encuentros afectando a todos los alumnos y docentes en el desarrollo de los mencionados juegos.

20. 4. Juegos Interculturales

20.4.1 Se desarrollarán Jornadas Multiculturales.

Jornadas alusivas a las disciplinas lúdicas y deportivas en función de la Interculturalidad. Juegos Aborígenes (Octubre/Noviembre del año 2006).

20.4.2 Juegos Aborígenes Mapuche-Tehuelches:

Se establecerán dos (2) días de la Región Cordillerana comprendida en las Supervisiones I, III y V, para el desarrollo de los Juegos en los cuales se involucran alumnos, docentes y comunidades aborígenes, que rescatan las raíces de nuestro acervo nativo. Mes de Octubre o Noviembre.

20.5 **Deporte Educativo Escolar**

Competencias Deportivas Interescolares (Todos los Niveles y Especialidades)

Relación con los lineamientos curriculares jurisdiccionales. Énfasis sobre el "El Ser Humano el Juego, el Deporte y los demás", (incluye a los alumnos con necesidades educativas especiales).

Opciones de participación con otras áreas de Gobierno e implementación de Categorías:

* Colegial en todos los niveles
* Abierta en todos los niveles
* Escuelas Rurales

Se propenderá a la equidad en la distribución de géneros por deporte (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

20.5.1 Instancia Local

* Para esta instancia se suspenderán las clases de Educación Física durante una semana, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas competencias, ya sea como responsable de equipo, árbitro, planillero o asistente, acorde a la organización regional que se plantee oportunamente.

20.5.2 Instancia Sub-Zonal

* No habrá suspensión de actividades escolares en el área, salvo para aquellos docentes que clasificaren equipos escolares para instancias superiores.

**20.5.3 Instancia Zonal**

* No habrá suspensión de actividades escolares en el área, salvo para aquellos docentes que clasificaren equipos escolares para instancias superiores, a los cuales deberá considerárselos en Comisión de Servicios dado el carácter educativo del Programa Competencias Deportivas Interescolares.

20.5.4 Instancia Provincial

* No habrá suspensión de actividades escolares en el área, salvo para aquellos docentes que clasificaren equipos escolares para instancias superiores, a los cuales deberán considerárselos en Comisión de Servicios dado el carácter educativo del Programa Competencias Deportivas Interescolares.
* Para el resto de las instancias: Regional, Nacional e Internacional se confirmarán fechas y sedes oportunamente, y consecuentemente con la información emanada del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Se llevarán a cabo las competencias y cada región educativa evaluará las características particulares de la competencia en función de las disciplinas a disputar. Para esta Instancia se suspenderán las clases de Educación Física durante una semana, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas competencias, ya sea como responsable de equipo, árbitro, planillero o asistente, acorde a la organización regional que se plantee oportunamente.

Local y Zonal - Mayo Junio Provincial - Julio Regional - Agosto
Nacional - Septiembre Octubre Otros - Noviembre 2006

6.6 Educación Física y Deporte Social Comunitario

20.6.1 Programa de Deporte Social Comunitario Escolar.

* Propuesta de Desarrollo Masivo de los Deportes Recreativos Colectivos (socio- motores). Estará a cargo de la participación de docentes calificados de E. Física y el uso de instalaciones escolares Fuera del horario curricular. Todo el año.

20.6.2 Encuentros masivos:

* Atletismo en Equipo (Documento base Alta Gracia Córdoba 2004-07 PRONEF DGEF y D ME). Fuera del horario curricular. Todo el año.

6.7 Actividades Académicas y Culturales

20.7.1 Fiesta de la Educación Física. Octubre Mes de la Educación Física. En cada establecimiento educativo de todos los niveles se establecerá un día (en los meses de octubre - noviembre) para la realización del cierre anual de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

**6.8 Habilitación, Articulación E Identidad Con Otros Espacios De Gestión**

6.8.1 Juegos Binacionales de la Araucanía 2006:

Se establecerá una semana mientras se desarrollen los mencionados Juegos, autorizando a alumnos de nivel Polimodal y a profesores de Educación Física que cumplan una función de Técnicos, Jueces o Coordinadores de la delegación, según lo estipula la Resolución N° 781/98 (Declaración de Interés Provincial Permanente)

* Instancia Sub 16 1ra quincena de mayo
* Instancia Sub 18 1ra quincena de noviembre
* Instancia Provincial y Concentración de las Selecciones Provinciales y Nacionales

Fechas a acordar.

Incluye los Juegos Binacionales de la Araucanía para personas de necesidades educativas especiales (capacidades diferentes)

20.8.2 Juegos Evita Chubutenses 2006

* Instancias Locales, Regionales y Provinciales: Abril – Septiembre del año 2006. No habrá suspensión de actividades escolares en el área, salvo para aquellos docentes que clasificaren equipos escolares para la instancia superior Provincial.
* Instancia Nacional: Octubre del año 2006. Sólo habrá suspensión de actividades escolares en el área, para aquellos docentes que clasifiquen equipos en esta instancia Superior. Se les otorgará Licencia Especial Deportiva prevista en la Ley Provincial N° 4804.

20.8.3 Circuito Provincial y Patagónico de Natación para Discapacitados.

* Se desarrollará en diversas etapas de participación e integración de personas con capacidades diferentes de toda la Provincia de Chubut a lo largo del ciclo lectivo 2006. Calendario propuesto:
* Primera semana de Abril - Trelew
*· Mayo - Puerto Madryn
* Agosto - Las Heras Pico Truncado - Santa Cruz
* Noviembre – Esquel

20.8.4 Instancias:

· Local: se suspenderán las clases de Educación Física durante una semana, estando afectados la totalidad de los docentes que presten funciones como responsables de equipos, árbitros, delegados, planilleros o asistentes, en las Escuelas Especiales (alumnos con necesidades educativas especiales) acorde a la organización regional que se plantee oportunamente.

* Sub-Zonal, Zonal y Provincial: sin suspensión de actividades salvo para aquellos docentes que clasificaren equipos para instancias superiores, a quienes se les otorgará Licencia Especial Deportiva prevista en la Ley Provincial N° 4804.

Para el resto de las instancias superiores, se confirmarán fechas y sedes oportunamente y en forma consecuente, con la información emanada de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo de la Provincia del Chubut y la Secretaría de Deportes de la Nación.

## ANEXO II

## CONMEMORACIONES Y EVENTOS CULTURALES

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones cultural e histórico. Los establecimientos educativos procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

**ENERO**

01- Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley Nac. Nº 1.329)
03 -Usurpación de las Islas Malvinas (1.833)
05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina F.4
16- Aniversario de la localidad de Colán Conhué F.4
26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú F.4
31-Muerte de Don Bosco (1888) F.3
31- Aniversario de la localidad de Gastre F.4

**FEBRERO**

02 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef F.4
04 - Creación del Ex Consejo Provincial de Educación (1939). F.4
15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811) F.2
16 - Aniversario de la localidad de Los Altares F.4
17- Día del Agrónomo. F.3
22 - Aniversario del Museo Pcial. Cs. Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn F.4
23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia. F.4
25 - Aniversario de la ciudad de Esquel. F.4
25 - Aniversario de la localidad de 28 deJulio F.3
27 - Creación de la Bandera Nacional (1812) F.1
28 - Aniversario de la localidad de Gobernador Costa. F.4

**MARZO**

01- Día de San David. Primer Eisteddfod (Trelew). F.4
04 - Aniversario de la localidad de Río Pico . F.4
08 - Día Internacional de la Mujer. F.4
09 - Fundación de Nueva León (Ley N° 2271). F.2
13 - Día del Escudo Nacional (1813) F.2
14 - Día de las Escuelas de Frontera F.4
19 - Día Internacional del Artesano F.4
21- Día Forestal Mundial F.4
22 - Día Mundial del Agua F.4
24 - Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N° 4172) F.2
27- Día Internacional del Teatro. F.4

**ABRIL**

01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer F.4
02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo F.4
02 – Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) F.2
03 al 07- Semana de la Salud. F.3
07 - Día Mundial de la Salud. F.3
13 - Jueves Santo
14 - Viernes Santo
14 - Día de las Américas. F.2
19 - Día Americano del Indio ( Dto. Nac. 7550/45.) F.3
19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00) F.3
21 - Aniversario de la localidad de Dolavon F.4
23 - Día del Idioma. F.3
28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto F.4
29 - Día del animal. F.4
30 - Aniversario de la firma del Plebiscito 1902 en Trevelin. F.3

**MAYO**

01 - Día del Trabajador. (Ley N° 21329) F.2
01 - Día de la Constitución Nacional 1853 F.2
03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa F.3
04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela F.4
08 - Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina. F.3
08 - Finalización de la Segunda Guerra Mundial. Conmemoración del Holocausto. F.3
11 - Día del Himno Nacional. F.2
17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60. F.4
18 - Día de la Escarapela. Res 13 – 5 - 1935 F.2
18 al 24 - Semana de Mayo. F.3
24 - María Auxiliadora . Patrona del Agro Argentino. F.4

25 - Primer Gobierno Patrio (Ley N° 21329) F.1
25 - Aniversario de la localidad de Cushamen. F.4
28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes. (Nivel Inicl) F.2
22 al 26 - Semana de los Jardines de Infantes. F.3
29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51. F.4
31 - Día Nacional de la Energía Atómica. F.4

**JUNIO**

02 - Día Nacional del Bombero Voluntario (Ley Nº 25425) F.4
03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770). F.4
04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia F.4
05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72 F.3
06 - Se erige la primer Capilla Galesa "Seion" en Bryn Gwyn F.4
07 - Día del Periodista. Aparición de la "Gaceta de Bs.As." F.3
10 - Día de la Cruz Roja Argentina. F.4
10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur. F.2
15 - Día del Libro (Decreto N° 1038/24). F.3
20 - Día de la Bandera. Fallecimiento de M. Belgrano (1820) (Ley N º 12.361) F.1
21 - Aniversario de la ciudad de Sarmiento F.4
28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N° 14408).F.3
30 – Día de la Prefectura Naval Argentina – Resolución Nº 665/01 F.3

**JULIO**

02 al 09 Semana de la Independencia. F.3
02 - Día del Cooperativismo Ley 24333/94 F.4
07 - Día de la Conservación del Suelo. (Dto. 1574/63). F.3
09 - Día de la Declaración de la Independencia. F.1
10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino. F.4
11 - Aniversario de la localidad de Tecka. F.4
11- Aniversario de la localidad de Las Plumas. F.4
14 - Aniversario de la localidad de Puerto Pirámide. F.4
15 - Aniversario de la localidad de Facundo. F.4
16 - Día de los Intereses Argentinos en el Mar (Ley 25860) F.3
18 - Recordación del Atentado A.M.I.A Bs.As.(1994) F.4
24 - Aniversario de la ciudad de Rada Tilly. F.4
28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn F.4
28 - Desembarco de los Primeros Galeses (Ley Pcial. N°2258). F.2
28 - Día de Gendarmería Nacional (Res. N° 628/76) F.4
31 - Fallecimiento de Antoine Saint Exupery F.4

**AGOSTO**

10 - Día de la Fuerza Aérea Argentina F.4
12 - Día de la Reconquista (1806) Res. 04/68. F.3
13 - Aniversario de la Biblioteca Provincial "B.Vachina" Rawson (1969) F.4
14 - Aniversario de la localidad de Gaiman. F.4
17 - Aniversario de la muerte del Gral. José San Martín (1850). F.2
22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo. F.4
22 - Día Mundial del Folclore. F.3
24 - Jura de la Constitución Nacional (1994). F.3
26 - Día Nacional de la Solidaridad F.3
28 - Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899-1986). F.4
30 - Santa Rosa de Lima Patrona de América. F.3

**SETIEMBRE**

01 - Aniversario de la localidad de Epuyén F.4
02 - Día de la Industria. F.4
04 - Día del Inmigrante. (Dto. N°21430/49) F.3
04 – Día de la Secretaria F.4
05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo. F.4
07 - Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los pueblos Mapuches-Tehuelches. F.3
08 - Día del Agricultor. F.4
08 - Día de la Enseñanza Agropecuaria F.4
08 - Día Internacional de la Alfabetización. F.2
04 al 08 - Semana de la Educación del Adulto. F.4
11 - Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento.(1888). F.2
11 - Día del Maestro. F.2
11 - Día del Árbol. F.3
13 - Día del Bibliotecario F.3
15 - Aniversario de la ciudad de Rawson. F.4
16 - Recordatorio "Noche de los Lápices" (1.976) F.4
17 - Fallecimiento de José M. Estrada (1894). Día del Profesor. F.3
17 al 18 - Jornadas "Limpiemos nuestro Planeta". F.3
21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan. F.4
21 - Día del Estudiante. F.3
21 - Día Internacional de la Paz (Res. 55/282) F.3
18-22 - Semana de las Bibliotecas Escolares. F.3
22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro F.4
23 - Nacimiento de Mariano Moreno (1778). F.3
23 - Día de las Bibliotecas Populares. F.3
26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco F.4
27 - Día Nacional del Turismo (Dto. 1988/80). F.4

**OCTUBRE**

01 al 07 - Semana de la Educación Especial. F.3
01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia.(1868). F.4
02 - Día del "Aire Puro" F.3
05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo. F.4
05 - Día del Camino. F.4
10 - Aniversario de la localidad de Camarones. F.4
11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878) F.4
11 - Día de la Patagonia. F.3
11 – Constitución Provincial F.2

12 - Descubrimiento de América. Encuentro de dos culturas.(1492). F.2
16 al 20 - Semana de la Familia. F.3
15 - Jura de la Constitución Provincial (1994). F.4
20 - Aniversario de la ciudad de Trelew. F.4
22 - Día Nacional del Derecho a la Identidad. (Ley Nº 5371) F.4
23 al 27 - Semana de las Artes. (R.M.N°2720/71) F.3
24 - Día de las Naciones Unidas. (Dto. N° 19326/56) Res.27891(ONU) F.4
23 al 27 - Semana de la Educación Vial. F.3
29 - Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida. F.3
30 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut. F.4
31 - Día Universal del Ahorro. (Ley N° 21963). F.4

**NOVIEMBRE**

01 - Día de Todos los Santos. F.3
02 - Día de los Muertos por la Patria (R.M.N° 04/68). F.3
06 - Día de los Parques Nacionales. F.3
07 - Día del Canillita F.4
10 - Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición. F.2
11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4
11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F.4
20 - Día de la Soberanía -( Ley N° 20770 ) F.2
20 al 24 Semana Provincial de los Derechos del Niño. F.3
20 - Día Internacional del Niño F.3
22 - Aniversario de la localidad de Corcovado F.4
22 - Día de la Música. Santa Cecilia. F.3
22 - Día de la Flor Nacional (Ceibo) (Dto. 138474/42) F.3
25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre F.4
25 - Aniversario de la localidad de Trevelin F.4
26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada F.4

**DICIEMBRE**

01 - Día Mundial del S.I.D.A F.4
03 - Día Internacional de los Impedidos y Nacional de los Discapacitados (Ley Nº 25346) F.3
07 - Día de la Policía de la Provincia del Chubut. F.4
08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg F.4
08 - Inmaculada Concepción. ( Ley N° 24445) F.3
09 - Aniversario de la localidad de Telsen F.4
10- Día Internacional de los Derechos Humanos. (R.M. N° 682/72). F.3
11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios F.4
13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial. (Ley N° 2258). F.2
15 - Aniversario de la localidad de Cholila F.4
21 – Creación de la Bandera del Chubut (Ley Nº 5292) F.2
22 - Aniversario de la localidad de El Maitén F.4
25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Ley N° 21329)

**ANEXO III**

| | | TERMINO LECTIVO | | | | Vacaciones Anuales |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NIVEL | Período Escolar | Actividades previas al inicio de clases | Período de Clases Término Lectivo | Receso Escolar | Actividades de cierre | |
| INICIAL EGB 1 y 2 | 21-02-06 al 21-12-06 | 21-02-06 al 24-02-06 | 27-02-06 al 15-12-06 | 17-07-06 al 28-07-06 | 18-12-06 al 21-12-06 | 22-12-06 al 19-02-07 |
| EGB 3 | | 21-02-06 al 10-03-06 | 13-03-06 al 15-12-06 | | 18-12-06 al 21-12-06 | |
| POLIMODAL Y SUPERIOR | | 21-02-06 al 10-03-06 | 13-03-06 al 07-12-06 | | 11-12-06 al 21-12-06 | |

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES PREVIAS

EGB 1 Y 2: PERIODO DE EVALUACION Y PROMOCION DESDE EL 21-02 AL 24-02

EGB 3: PERIODO DE CONSULTA: DEL 21-02 AL 04-03
COMISIONES EVALUADORAS : 06-03 AL 10-03

POLIMODAL: COMISIONES EVALUADORAS: 21-02 AL 24-02
INSTANCIAS COMPLEMENTARIAS: 27-02 AL 10-03

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENERO DICIEMBRE | INICIAL EGB 1 y 2 | 23-01-06 al 21-12-06 | 23-01-06 al 31-01-06 | 01-02-06 al 15-12-06 | 26-12-05 al 20-01-06 | 18-12-06 al 21-12-06 | 12-06-06 al 31-07-06 |
| | EGB 3 | | | 06-02-06 al 15-12-06 | | | |
| | POLIMODAL | | | 06-02-06 al 07-12-06 | | 11-12-06 al 21-12-06 | |

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

*** Nivel Inicial y Educación Especial:** Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Nivel Inicial y Educación Especial podrán iniciar sus vacaciones.

* Educación General Básica:
**v EGB 1 y 2** realizarán las actividades para la 2da Promoción.

**v EGB 3** llevarán a cabo los Talleres integrados.

*** Educación Polimodal y Nivel Medio:** Implementarán las Instancias Complementarias de Febrero y Diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.

**· Educación Superior:** Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

El Examen de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio, correspondiente al período lectivo 2005, se rendirá en octubre/noviembre de 2005.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo-julio-diciembre y marzo siguiente.

· Las Escuelas con proyectos productivos, presentarán su propuesta unificada a la Dirección correspondiente de acuerdo a las necesidades institucionales.

**ANEXO IV**

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR ENERO-DICIEMBRE**

| ESCUELA | LOCALIDAD | REGION | CATEGORIA |
|---|---|---|---|
| 25 | LOS ALERCES | III | 3 |
| 29 | COSTA DEL GUALJAINA | III | 3 |
| 58 | EL COIHUE | I | 3 |
| 60 | RANQUILHUAO | I | 3 |
| 67 | ÑORQUINCO SUR | I | 3 |
| 69 | COLONIA CUSHAMEN | I | 2 |
| 86 | PIEDRA PARADA | III | 3 |
| 90 | LELEQUE | I | 3 |
| 96 | LOS RAPIDOS | III | 2 |
| 97 | FRONT. RIO PICO | III | 3 |
| 98 | LOS CIPRESES | III | 3 |
| 99 | COSTA DEL LEPA | III | 3 |
| 102 | BUEN PASTO | V | 3 |
| 103 | LAGO RIVADAVIA | I | 3 |
| 107 | NAHUEL PAN | III | 3 |
| 113 | CERRO CENTINELA | III | 3 |
| 114 | LAGO ROSARIO | III | 2 |
| 129 | DOS LAGUNAS (ALDEA EPULEF) | III | 2 |
| 131 | CORCOVADO SUR | III | 3 |
| 186 | EL TURBIO | I | 3 |
| 188 | RIO PERCY | III | 3 |
| 208 | SIERRA COLORADA | III | 3 |
| 453 | EL HOYO | I | 2 |
| 716 | ALTO RÍO SENGUER | V | 2 |
| 717 | CERRO RADAL | I | 3 |
| 740 | TREVELIN | III | 3 |

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar Marzo-Diciembre.

# DISPOSICIONES

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**

**AÑO 2005**

**Disposición Minera Nº 28/05.**
Rawson (Chubut), 28 de Enero de 2005.

VISTO:
El Expediente Nº 110/92 , Mina: «Villarino», y

CONSIDERANDO:
Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería , a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
La Directora General de Minas y Geología
**DISPONE:**

Articulo 1º : Declárese VACANTE e inscríbase como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: « Villarino», Expediente Nº 110/92.-

Articulo 2º : Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.-

Articulo 3º : Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el termino de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección de Minas y Geología

P: 28-02; 06 y 13-03-06

---

**Disposición Minera Nº 33/05**
Rawson (Chubut), 01 de Febrero de 2005

VISTO:
El Expediente Nº 105/92 , Mina: «Los Andes», y

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería , a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Articulo 1º : Declárese VACANTE e inscríbase como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: « Los Andes», Expediente Nº 105/92.-

Articulo 2º : Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.-

Articulo 3º : Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el termino de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección de Minas y Geología

P: 28-02; 06 y 13-03-06

# Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS**
**Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL HECTÁREAS DOS AREAS TREINTA CENTIARIAS (6 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.433/04.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º El Cruce UBICACIÓN: Martires. Departamento. Sección. Fracción. Mirasol. Lugar o Paraje. COORDENADAS: POS GAR X,Y;PA. 1(5199968, 2608598) 2-(5199968, 2616098), 3-(5195968, 2616098), 4-(5195968, 2608598). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 3.000 Has/Km2 Superficie: 06 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia» Hay un sello ovalado que dice: «Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14433. FECHA: 30/12/04 HORA. 10:30. PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy treinta de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas treinta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EL CRUCE EXPEDIENTE: 14433/04 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION B-I, FRACCION C, LOTE . COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 3.000 ha. 2 a. 30 ca. UNIDADES: 6 . PUNTO: X,Y- 1-X= 5200170.51; Y=2608687.69), 2(X=5200170.51; Y=2616187.71), 3(X=5196170.49; Y=2616187.71), 4(X=5196170.49; Y=2608687.69), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 24 de Febrero de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dción. Gral. de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» «Cde.Expte Nº 14.433/04 CATEO EL CRUCE ESCRIBANÍA DE MINAS 12 de Diciembre de 2005- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Ca-

teo para minerales de Primera categoría, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.433/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 24; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 443/05/05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 19 Fº 25 DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA DE SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 7 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 01 y 13-03-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KIDD JORGE EDUARDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Febrero de 2006

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "BENGOA DE SANCHEZ IRIS EDITH S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 1218 Fº 14 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Causante: BENGOA DE SANCHEZ, IRIS EDITH.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario Jornada de esta ciudad. Puerto Madryn, 21 de diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "IÑON, BRENDA SILVANA C/EDUCAR S.R.L. y/o TUSET, JORGE OMAR S/DIF. DE HABERES E INDEM. DE LEY" (Expte. 7957, Fº 75, Año 2003, Fª 7957), ha ordenado notificar las siguientes providencias a la codemandada EDUCAR S.R.L.

"TRELEW, 8 de Febrero de 2006. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 69, notifíquese la sentencia interlocutoria dictada en autos a fs. 179/180 a la demandada EDUCAR S.R.L., por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) días. Fdo. Dr. Adrián. A. Duret – Juez".

"TRELEW, 6 de Diciembre de 2005.- … RESUELVO: aprobar en cuanto ha lugar por derecho la presente liquidación en la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS ($ 11.328,90). Intímase a la demandada a acompañar dentro del término de Dos (2) días, las sumas determi-

nadas procedentemente, bajo apercibimiento de Ley (art. 72 Ley 69). Intímase al demandado a acompañar dentro del término de DIEZ (10) días, el valor fiscal que corresponde por Impuesto de Justicia determinado en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE ($ 137,00) bajo apercibimiento de que "transcurrido ese término sin que se hubiere efectuado el pago manifestado la oposición fundada a éste, será intimado a su cobro con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa omitida. Transcurridos cinco (5) días sin que sea efectuado el pago y constatada la infracción por el Secretario, éste librará de oficio el certificado de deuda…" (Art. 13 Ley 1.806 modif. Por Ley 4.438). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

Chubut, Trelew, Febrero 15 de 2006.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: "HOFFMANN, MARIO ALBERTO C/TRANSPORTES OMAR S.A. y otros S/DIF. DE HABERES E INDEM. DE LEY" (Expte. 7293, Fº 42, Año 2001, Fª 7293), ha ordenado notificar las siguientes providencias:

"TRELEW, 20 de Febrero de 2006.- … Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 69, notifíquese a la demandada Transportes Omar S.A. la sentencia dictada en autos a fs. 298/302 vta. por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

"TRELEW, 5 de octubre de 2005.- … I- HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE a la demanda entablada por MARIO ALBERTO HOFFMANN en contra de TRANSPORTES OMAR S.A., CHRISTIAN JUAN JAVIER DOSE, JORGE LUIS DOSE y SANTIAGO ARTURO DOSE, condenando a éstos a que en el término de DIEZ (10) días abonen al demandante la cantidad de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 40.951,97) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. En el mismo plazo que el establecido en el punto 1 de este fallo deberá la demandada depositar en estos estrados el certificado de servicios y remuneraciones previsto en el art. 80 L.C.T., bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación (art. 666 bis del Código Civil). III. Costas a cargo de los vencidos a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres, Pablo Alberto SALEM y Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY, en conjunto, en el 14% más el 40% por la representación y el ejercicio de la procuración y los del Dr. Roberto Eduardo DIAZ en el 7% porcentajes que se calcularán sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia y a los que se deberá adicionar el IVA si correspondiere (arts. 7, 8, 9 y 47 Ley 2.200 to). IV. Ofíciese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines previstos por el art. 46 de la Ley 25.345. V. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. DURET – Juez; Dra. Claudia L. ABRAHAM – Secretaria".

Chubut, Trelew, Febrero 24 de 2.006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CARROZZI, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "CARROZI, ROSA S/SUCESION", Expte. Nº 56/2006. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMIN LOSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE ERCHIGA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogancia legal, en autos: «CALVO, ANTONIO LINO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 781/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO LINO CALVO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 20 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «IÑIGO, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 333/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO IÑIGO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 23 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márq uez, por subrogación legal, en autos: «BRAND, DIGBY GODFREY S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 100/2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de DIGBY GODFREY BRAND que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 27 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «MASMELA TORRES, JOSE LEIN S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 782/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LEIN MASMELA TORRES que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 27 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «ROMERO, ERNESTO y MONSALVE, LIRIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. Nº 19/2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO ROMERO y de LIRIA MONSALVE que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 23 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subro-

gación legal, en autos: «FLORES, UBALDINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 769/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de UBALDINA FLORES que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 23 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARROQUI, FELIPE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BOWEN DE HUGHES MARY ANN y HUGHES, TRYFAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría del Suscripto, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ORLANDO CHINGOLEO, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Ch., 06 de Febrero de 2.006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FALCON SEVERO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 43, Fº 05, Año 2004), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. SEVERO FALCON, debiendo proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, Febrero 28 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por RAMON LEOPOLDO ACOSTA para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «ACOSTA, RAMON LEOPOLDO S/SUCESION» Expte. Nº 2145/05. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por LUCIA ELENA BISELLI según se encuentra ordenado en

los autos caratulados: «BISELLI, LUCIA ELENA S/SUCESION» Expte. Nº 3117/05. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 14 de 2005. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante, MIGUEL ANGEL GATTI, en los autos caratulados: «GATTI, MIGUEL ANGEL S/SUCESION» Expte. Nº 2840/05, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2.005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AGUSTINA VIDAL o AGUSTINA MARGARITA VIDAL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en los autos caratulados: «ZAHN, NELIDA MARTA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 574, año 2005), cita a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por NELIDA MARTA ZAHN, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel, 28 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo Toquier – Juez-, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por Expte. Nº 2662/05 caratulado: «MELLA REYES JOSE LUIS S/SUCESION a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia 26 de Diciembre 2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 650 2º Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier –Juez-, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por Expte. Nº 2868/05 caratulado «CHICUI CARCAMO JUAN REMIGIO / SUCESION» a todos los que se consideren con derechos a losa bienes dejados por el causante, para que en término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 20 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho –Juez-, Secretaría Nº 4 a

cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Expte. Nº 2603/05 caratulados: «MARTINEZ SANDOVAL, MARIA SUSANA / SUCESION» a todos los que se consideren con derechos al bien dejado por el causante, para que en término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia 27 de Octubre 2005. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 24 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo por subrogación legal de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORMAN AUSTIN, en autos caratulados: «AUSTIN, NORMAN S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 484-2005). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Tribunal.

Esquel (Ch), 14 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SORIANO RODRIGUEZ TITO RIGOBERTO, en los autos caratulados: «SORIANO RODRIGUEZ, TITO RIGOBERTO S/SUCESION» Expte. Nº 186/2005, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: «RIVAS, PABLO S/SUCESION» Expte. Nº 2939/2005, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo, por subrogación legal, de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora NORA MARIA JENSEN, en los autos caratulados: «JENSEN, NORA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 802, Año 2005, Letra J), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días. Esquel, 23 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 09-03-06 V: 13-03-06.

---

**EDICTO**

El Señor Presidente de la firma **DRAKKAR S.A.** .. solicita: publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunícase llamado a Asamblea General Ordinaria del ente jurídico denominado: «DRAKKAR S.A.», en el domicilio social sito en Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut:

FECHA y HORA: 10 de Abril de 2.006 a las 9:00 hs.

**ORDEN DEL DIA:** Designación de Directores.

MODO: Conforme lo dispuesto Art. 237 de la Ley de Sociedades, convocatoria simultánea de la primera y segunda convocatoria.

INSTRUMENTO: Acta de Directorio Nº 2 y 3, de fecha 08 y 24 de Febrero de 2006 respectivamente, obrantes a fojas 3 y Acta Nº 4, de fecha 27 de Febrero de 2006, obrantes a fojas 4 todas del Libro de Acta de Directorio Nº 3.

EL DIRECTORIO

I: 10-03-06 V: 16-03-06.

**EDICTO**

**SERVICOM S.R.L.**

Se comunica que en reunión de socios celebrada el día 27 de Octubre de 2005, se decide modificar el artículo tercero del contrato social, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. B) Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. C) Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, artículos de limpieza, carnes y sus derivados, comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. D) Distribución y venta de comidas preparadas y realización de servicios de comidas en estructuras propias o ajenas. E) En general, servicios de comidas y alimentación a Empresas o particulares, en la ciudad o fuera de ella. F) Servicios de emergencias médicas. G) Servicios de limpieza integral de inmuebles, parquización y mantenimiento de los mismos. H) Alquiler de bienes muebles propios o subalquilados. I) Explotación de servicios de hotelería y/o complejos turísticos propios y/o de terceros.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 13-03-06.

---

**EDICTO LEY 19.550**

**Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Fecha: 01 de Febrero de 2006.

Sociedad: **PATAGONIA TOTALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Integrantes: María Eva CAMINOA, DNI Nº 05.584.391, C.U.I.T. Nº 27-05584391-6, argentina, casada, empresaria, de 58 años, fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1947, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 937 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Bruno José SALVAGNINI, DNI Nº 25.442.297, C.U.I.T. Nº 20-25442297-6, argentino, casado, comerciante, de 29 años, fecha de nacimiento 09 de septiembre de 1976, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 937 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Humberto Andrés SALVAGNINI, DNI Nº 23.201.526, C.U.I.T. Nº 20-23201526-9, argentino, casado, comerciante, de 33 años, fecha de nacimiento 24 de noviembre de 1972, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 937 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a) Transporte de pasajeros, reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. b) Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, internacionales, nacionales, provinciales, municipales o interprovinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. e) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. f) Entrenar y contratar personal para ello. g) Emitir y negociar guías, cartas de porte, “warrants”, certificados de fletamiento y pasajes. h) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. i) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. j) Realizar la recolección y/o transporte de residuos en gene-

ral, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean éstos sólidos, líquidos y/o gaseosos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital social lo constituye la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Eva CAMINOA, la cantidad de UN MIL QUINIENTAS ($ 1.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; Bruno José SALVAGNINI, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500,00), o sea el veinticinco (25%) del Capital Social y Humberto Andrés SALVAGNINI, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500,00), o sea el veinticinco (25%) del Capital Social. La integración del capital se efectúa íntegramente en efectivo, suscribiendo la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500,00), importe éste correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, que los socios integran en proporción al capital suscripto, y su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en el Banco del Chubut S.A., Casa Central RAWSON – Provincia del Chubut. El remanente de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS ($ 22.500,00), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital, se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos años.

Administración y Representación de la Sociedad: Será ejercida por la socia María Eva CAMINOA, el que revestirá el cargo de GERENTE.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Domicilio: Establecer la sede social: H. Irigoyen Nº 935 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-03-06.

---

**EDICTO LEY 19.550**

**Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Fecha: 01 de Febrero de 2006.

Sociedad: **PATAGONIA ON LINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Integrantes: María Eva CAMINOA, DNI Nº 05.584.391, C.U.I.T. Nº 27-05584391-6, argentina, casada, empresaria, de 58 años, fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1947, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 937 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Bruno José SALVAGNINI, DNI Nº 25.442.297, C.U.I.T. Nº 20-25442297-6, argentino, casado, comerciante, de 29 años, fecha de nacimiento 09 de septiembre de 1976, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 937 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Humberto Andrés SALVAGNINI, DNI Nº 23.201.526, C.U.I.T. Nº 20-23201526-9, argentino, casado, comerciante, de 33 años, fecha de nacimiento 24 de noviembre de 1972, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 937 de la ciudad de Trelew.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de: 1) HOTELERIA; SERVICIOS TURISTICOS: a) Explotación de bares, confiterías y restaurantes. b) Explotación de hoteles, residenciales y hosterías. c) Explotación de servicios turísticos de transporte terrestre, a brindar en automotores; sean autobuses, automóviles, “camionetas”, carrozadas, “colectivos”, minibús, ómnibus, vehículos “anfibios”, vehículos “todo terreno”; propios o de terceros, ofreciendo las prestaciones siguientes. d) Traslados de pasajeros, con sus equipajes, dentro o desde el ámbito urbano al rural y viceversa. e) Excursiones, con itinerarios programados o no. f) Excursiones especializadas a lugares determinados, g) También podrá atender y promover el turismo receptivo y dirigido en lugares a cumplimiento de su objeto, tendrá facultades para realizar todo tipo de actos como: afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, construir, financiar, refaccionar, representar, restaurar, revender, tomar en “leasing”, tomar en locación, transportar y vender todo tipo de cosas mueble o inmueble, que tengan una relación directa con el objeto a desarrollar. Además la sociedad podrá realizar convenios con agencias de pasajes, agencias de turismo, asociaciones de fomento turístico, centros de deportes invernales, compañías aerocomerciales de aviación, confiterías, empresas de alquiler de automotores, empresas de viajes y turismo, establecimientos rurales, hosterías, hoteles, moteles, operadores de centros turísticos, restaurantes, todas las nóminas deberán tomarse en sentido enunciativo; a tales efectos la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y previstos en este contrato. h) Viajes y turismo con los alcances y actividades que a tales fines establecen las normas nacionales; artículo primero de la Ley 18.829 y segundo del decreto 2182/72, como así también las que en el futuro amplíen o modifiquen los actuales. i) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. j) Intermediar en las contrataciones de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. k) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excur-

siones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. l) Recibir o asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el lugar de realización del turismo, prestar los servicios de guías turísticas y el despacho de equipajes. ll) Representar a otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre de esos servicios. m) Realizar actividades similares o conexas a las anteriores, en beneficio del turismo. n) Comprar y vender cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago. ñ) Formalizar por cuenta de empresas autorizadas de seguros, contratos de cobertura de los riesgos de los servicios contraídos. o) Realizar los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. p) Vender entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. q) Prestar cualquier otro servicio que fuere consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. 2) AGENCIAS DE VIAJES DE TURISMO: a) La explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. 3) EXPLOTACION TURISTICA Y HOTELERA. ACTIVIDAD INMOBILIARIA E INVERSORA. GESTION DE NEGOCIOS DE LA ACTIVIDAD. a) Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. b) Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. c) Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. 4) ORGANIZACIÓN DE VIAJES CHARTERS. COMISIONES Y MANDATOS. ASESORAMIENTO TURISTICO: a) Actividades Aeronáuticas: Todo tipo de actividades aeronáuticas, entre ellas transporte de personas, etc. Por lo cuál se concertará con los propietarios o explotadores de aeronaves, contratos de fletamento, locación o los generalmente conocidos como "chárter", a fin de obtener el derecho de usarlas con esos fines. b) Turismo: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait" (todo incluido) en el país y el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. c) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. 5) TRANSPORTE. HOSPEDAJE. EXCURSIONES: a) Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. b) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto.

Capital Social: El Capital social lo constituye la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Eva CAMINOA, la cantidad de UN MIL QUINIENTAS ($ 1.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; Bruno José SALVAGNINI, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500,00), o sea el veinticinco (25%) del Capital Social y Humberto Andrés SALVAGNINI, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500,00), o sea el veinticinco (25%) del Capital Social. La integración del capital se efectúa íntegramente en efectivo, suscribiendo la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500,00), importe éste correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, que los socios integran en proporción al capital suscripto, y su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en el Banco del Chubut S.A., Casa Central RAWSON – Provincia del Chubut. El remanente de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS ($ 22.500,00), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital, se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos años.

Administración y Representación de la Sociedad: Será ejercida por la socia María Eva CAMINOA, el que revestirá el cargo de GERENTE.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Domicilio: Establecer la sede social: H. Irigoyen Nº 935 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-03-06.

---

**SANATORIO STELLA MARIS S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, en la sede social del Sanatorio, sita en la calle Pedro Martínez 45 de la ciudad de Rawson a las 13:30 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Modificación articulo 8º de Estatuto Social. (Duración mandato de directores).

**Notas:** * Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea.

* En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria (60% DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO) convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 14:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

**SANATORIO STELLA MARIS S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, en la sede social del Sanatorio, sita en la calle Pedro Martínez 45 de la ciudad de Rawson a las 14:45 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Designación de los miembros del Directorio (titulares y suplentes), por tres ejercicios.

**Notas:** * Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea.

* En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria (MAYORIA DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO) convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 15:45 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 13-03-06 V: 17-03-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:
SILVA, Germán
Casa Nº 31
Barrio “100 Viviendas” – Cod. 366.
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica al Señor SILVA, Germán DNI Nº 20.236.871 que debe comparecer ante este Instituto sito en DON BOSCO 297 de la ciudad de Rawson, dentro del término de diez (10) días a los fines de tomar vista del Expediente Administrativo Nº 287/06-SIPySPipv, y ofrecer pruebas que hacen a su derecho ante la falta de ocupación de la vivienda junto con el grupo familiar declarado, bajo apercibimiento de caducarse el derecho de tenencia precaria otorgada e iniciarse acción de desalojo en su contra y/o sobre los que resulten ocupantes y toda otra que pudiera corresponder.

Queda Usted debidamente notificado.

Rawson, 27 de Febrero del 2006.

BERRUHET MARCELO SANTIAGO
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3757-ME-05, caratulado: SITUACION IRREGULAR MAESTRO DE AÑO SUPLENTE ESCUELA Nº 36 DE RIO MAYO, SEÑOR LOBO, NELSON (DNI Nº 25.736.602) “INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 27-06-05, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia, que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo “OCA” como “se mudó”.

I: 13-03-06 V: 24-03-06.

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**Licitación Pública Nº 01/06**

**UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MUNICIPALES DE ESQUEL – CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**Licitación Pública Nº 01/06.**

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra:

EXTENSION RED DE GAS NATURAL hasta UNIVERSIDAD NACIONAL de la Patagonia San Juan Bosco, Autódromo, CIEFAP, Lotes 29, 25, 24, 23, 37 y 21, Parcelas 27, 36, 35, 33, 34 y 18 (primera Etapa Proyecto Nº 21-0136-00) Localidad de Esquel.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LOCALIDAD DE ESQUEL – CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 295.000,00.

MONTO DE GARANTIA: $ 2.950.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 90 días corridos.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11 horas del día 28 de marzo de 2006, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre Nº 524 – Esquel Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: a las 11:00 hs. del día 28 de Marzo de 2006.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Mitre Nº 524 Municipalidad de Esquel.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Departamento de Compras de la Municipalidad de Esquel, San Martín Nº 650 en los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Tel.: 02945 – 451921 interno Nº 116.

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Recaudaciones, San Martín Nº 650 Municipalidad de Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: $ 295,00.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares.

P: 09, 10, 13, 17 y 20-03-06.

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**Licitación Pública Nº 02/06**

**UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MUNICIPALES DE ESQUEL – CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**
**Licitación Pública Nº 02/06.**

**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**
**Convoca a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra:**

**PAVIMENTO DE HORMIGON 15 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT**

.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LOCALIDAD DE ESQUEL – CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.509.170,91.

MONTO DE GARANTIA: $ 25.091,71.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 150 días corridos.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11 horas del día 30 de marzo de 2006, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre Nº 524 – Esquel Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: a las 11:00 hs. del día 30 de Marzo de 2006.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Mitre Nº 524 Municipalidad de Esquel.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Departamento de Compras de la Municipalidad de Esquel, San Martín Nº 650 en los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Tel.: 02945 – 451921 interno Nº 116.

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Recaudaciones, San Martín Nº 650 Municipalidad de Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.500,00.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares.

P: 09, 10, 13, 21 y 22-03-06.

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**Licitación Pública Nº 03/06**

**UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MUNICIPALES DE ESQUEL – CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**Licitación Pública Nº 03/06.**

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Convoca a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra:

CONSTRUCCION DEL ALBERGUE DEPORTIVO MUNICIPAL PRIMERA ETAPA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LOCALIDAD DE ESQUEL – CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.260.210,45.

MONTO DE GARANTIA: $ 12.602,10.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 180 días corridos.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11 horas del día 3 de Abril de 2006, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre Nº 524 – Esquel Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: a las 11:00 hs. del día 3 de Abril de 2006.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Mitre Nº 524 Municipalidad de Esquel.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Departamento de Compras de la Municipalidad de Esquel, San Martín Nº 650 en los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Tel.: 02945 – 451921 interno Nº 116.

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Recaudaciones, San Martín Nº 650 Municipalidad de Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.260,21.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares.

P: 13, 14, 15, 23 y 24-03-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA Nº 47/05-SIPySP**

Obra: **«PROTECCION COSTAS LITORAL MARITIMO: PROTECCION COSTERA CALETA CORDOVA»**

Ubicación: CALETA CORDOVA – COMODORO RIVADAVIA

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: Dos Millones Ochocientos Cincuenta y cinco Mil Setecientos Setenta y cinco con Ochenta y Tres Centavos ($ 2.855.775,83)
Garantía de Oferta: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Setenta y Seis Centavos ($ 28.557,76)
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Uno con Noventa y Nueve Centavos ($ 6.853.861,99).

Especialidad: Ingeniería
Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.
Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson
Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos ($ 1.500,00)

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Infraestructura Portuaria
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia
Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia.

Presentación de Propuestas: Hasta el 07 de Abril de 2006, 09:00hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA
Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut
Día: 07 de Abril de 2006.
Hora: 09:00 hs.
Expediente Nº 006581/05-SIPySP

I: 07-03-06 V: 13-03-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 1713 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: $ 179.646.907,68

**N° de Lic.: 03/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Bº Caleta Córdova.
Cant. Viv.: 14
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.440.816,71

**N° de Lic.: 04/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 39 Viviendas Bº Pte. Ortiz.
Cant. Viv.: 39
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.664.970,12

**N° de Lic.: 05/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 36 Viviendas Bº Ciudadela.
Cant. Viv.: 36
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.517.882,34

**N° de Lic.: 06/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 28 Duplex Bº Próspero Palazo.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.762.090,77

**N° de Lic.: 07/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 75 Viviendas Bº Don Bosco (renglón I: 36 viviendas).
Cant. Viv.: 36
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.596.462,44

**N° de Lic.: 07/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 75 Viviendas Bº Don Bosco (renglón II: 39 viviendas).
Cant. Viv.: 39
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.799.942,84

**N° de Lic.: 08/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 20 Viviendas Bº Castelli.
Cant. Viv.: 20
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.018.420,37

**N° de Lic.: 09/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (renglón I: 33 duplex).
Cant. Viv.: 33
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.414.988,61

**N° de Lic.: 09/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (renglón II: 47 duplex).
Cant. Viv.: 47
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.905.463,99

**N° de Lic.: 10/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 49 Viviendas.
Cant. Viv.: 49
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.823.326,73

**N° de Lic.: 11/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 26 Duplex Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 26
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.569.775,14

**N° de Lic.: 12/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 72 Duplex Bº Próspero Palazzo – Círculo Policial.
Cant. Viv.: 72
Plazo de Ejec.: 480
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.604.934,11

**N° de Lic.: 13/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Coop. Centenario – Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 14
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.635.632,26

**N° de Lic.: 14/06**
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 13 Viviendas – Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 13
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.376.070,91

**N° de Lic.: 15/06**
Localidad: Corcovado
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas.
Cant. Viv.: 30
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.135.866,20

**N° de Lic.: 16/06**
Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas con compra de Terreno.
Cant. Viv.: 30
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.339.154,10

**N° de Lic.: 17/06**
Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 5 Viviendas.
Cant. Viv.: 5
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 518.773,03

**N° de Lic.: 18/06**
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón I. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

**N° de Lic.: 18/06**
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón II. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50

Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

**N° de Lic.: 18/06**
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón III. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

**N° de Lic.: 18/06**
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón IV. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

**N° de Lic.: 19/06**
Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 16 Viviendas.
Cant. Viv.: 16
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.536.526,75

**N° de Lic.: 20/06**
Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 27 Viviendas.
Cant. Viv.: 27
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.662.020,72

**N° de Lic.: 21/06**
Localidad: José de San Martín
Nombre del Proyecto: 32 Viviendas.
Cant. Viv.: 32
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.505.999,97

**N° de Lic.: 22/06**
Localidad: Rada Tilly
Nombre del Proyecto: 15 Viviendas.
Cant. Viv.: 15
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.482.049,35

**N° de Lic.: 23/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 28 Viviendas Bº Sta. María del Mar.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.704.147,57

**N° de Lic.: 24/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón I: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.020.827,49

**N° de Lic.: 24/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón II: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.827.635,15

**N° de Lic.: 24/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón III: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.245.993,74

**N° de Lic.: 25/06**
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 60 Viviendas
Bº San Miguel
Cant. Viv.: 60
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.889.148,14

**N° de Lic.: 26/06**
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 10 Duplex – CE.JU.RA.
Cant. Viv.: 10
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 914.813,95

**N° de Lic.: 27/06**
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 120 viviendas (renglón I: 64 viviendas).
Cant. Viv.: 64
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.020.834,25

**N° de Lic.: 27/06**
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 120 viviendas (renglón II: 56 viviendas).
Cant. Viv.: 56
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.420.243,67

**N° de Lic.: 28/06**
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón I: 72 viviendas).
Cant. Viv.: 72
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 7.056.000,00

**N° de Lic.: 28/06**
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón II: 31 viviendas).
Cant. Viv.: 31
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.038.000,00

**N° de Lic.: 28/06**
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón III: 60 viviendas).
Cant. Viv.: 60
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.880.000,00

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón I: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón II: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón III: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón IV: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón V: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 30/06**
Localidad: Trevelin
Nombre del Proyecto: 83 Viviendas (renglón I: 40 viviendas).
Cant. Viv.: 40
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.092.953,96

**N° de Lic.: 30/06**
Localidad: Trevelin
Nombre del Proyecto: 83 Viviendas (renglón II: 43 viviendas).
Cant. Viv.: 43
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.447.380,45

**N° de Lic.: 31/06**
Localidad: Cushamen
Nombre del Proyecto: 28 Viviendas.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.019.018,00

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-03-06 V: 14-03-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**
**Secretaría de Infraestructura Planificación y**

**Servicios Públicos**
**Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 32/06**

«123 Mejoramiento de Viviendas en Barrio Estación de la Localidad de Esquel»

Presupuesto Oficial: $ 2.017.200,00 (Pesos Dos Millones Diecisiete Mil Doscientos).

**LICITACION PUBLICA Nº 32/06**

Nombre del Proyecto y Localidad: 123 mejoramientos de Viviendas en Barrio Estación de la localidad de Esquel
Cantidad de Mejoramientos: 123
Presupuesto Oficial: $ 2.017.200,00
Plazo de Ejecución: 300 días.

Fecha de Apertura: 06/04/2006 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 08-03-06 V 14-03-06.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**
**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**
**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/06**

Obra: **REFACCION ESCUELA Nº 52.**
Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres ($ 3.445.133,00).
Garantía de Oferta: Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con trece centavos ($ 34.451,13)
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres ($ 3.445.133,00)
Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia
Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson
Valor del Pliego: Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta ($ 3.450,00)
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.
Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia
Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia
Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes 07 de Abril de 2006, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA
Lugar: Oficina del Gobierno Provincial
Democracia 51, 3er. Piso – Comodoro Rivadavia
Día: Viernes 07 de Abril de 2006.
Hora: 12:00 hs.
Expediente Nº 01284-SIPySP-06

I: 10-03-06 V: 16-03-06.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

**SORTEO SABADO 25/02/2006.**

1º Premio Una HELADERA
*AQUILI, MARIA FERNANDA.
DNI 21.463.240 – COMODORO RIVADAVIA

2º Premio Un TV DE 21"
*RODRIGUEZ, JORGE R.
LE 6.059.468 - TRELEW

3º Premio Un MICROONDAS
*SIN GANADORES.

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 10-03-06 V: 14-03-06.